

Bogotá, D.C.
662-Area de Gestión de Desarrollo Local

Señor
JHON ELÍAS MONTOYA CASTILLO
Calle 10 No. 66A-42
Teléfono: 2606055
Correo: jhonmontoya@vidcol.com; contabilidad@vidcol.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición con Radicado.UAERMV No. 20211120079582 del 17 de septiembre de 2021.

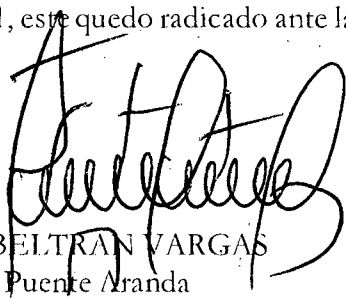
Referencia: Radicado FDLPA 20216610057432

Cordial saludo:

En atención a su solicitud donde manifiesta la necesidad de intervención de la esquina de la Carrera 67 con Calle 10, ya que allí se encuentra ubicada la empresa VIDCOL SAS la cual ha sufrido desde el año 2020 un grado de deterioro en su infraestructura debido a que se realizó la instalación de reductores de velocidad en dicha vía; de acuerdo a lo anteriormente descrito nos permitimos informarle del radicado que nos llegó por parte de la Unidad de Mantenimiento Vial (UMV) No. 20211120079582, donde se manifiesta nuevamente la problemática y deterioro que se tiene en la infraestructura de su empresa debido a las vibraciones generadas por los reductores instalados.

Por lo anterior nos permitimos reiterarle que su solicitud se redirecciono a la Secretaria Distrital de Movilidad (SDM) mediante el oficio realizado por la Alcaldía Local de Puente Aranda No. 20216620524561, este quedo radicado ante la SDM con el No. 20216121675022.

Atentamente,



JUAN PABLO BELTRAN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Angie Rodriguez Gonzalez, Profesional Área de Infraestructura 

Revisó: Arq. Fredy A. Martin, Profesional Universitario, Código 219-Grado 18 

Revisó y aprobó: Dra. Luz Dary Ayala, Abogada Asesora de Despacho 

